

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Octubre.)

COMISIÓN PROVINCIAL

2221

Esta Corporación, en unión del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales durante el mes anterior, han fijado para el día de la fecha el precio medio siguiente:

Ptas. Cts.

Ración de pan de 70 decagramos	» 28
Id. de carne, kilogramo. . . .	1 58
Id. de vino, litro.	» 22
Id. de cebada, de 4 kilogramos.	» 81
Id. de paja, de 6 kilogramos. .	» 33
Id. de aceite, litro.	1 18
Id. de carbón, kilogramo. . . .	» 11
Id. de leña, kilogramo.	» 05

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos, á fin de que á la mayor brevedad posible presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño 21 de Octubre de 1902. —El Vicepresidente, Víctor del Valle.—El Secretario interino, Benigno Mácu.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Carruajes de lujo

CIRCULAR

2225

Llegada la época en que con arreglo á lo preceptuado en el artículo 21 del Reglamento del impuesto de carruajes de lujo de 28

de Septiembre de 1899, en relación con el Real decreto de 4 de Enero de 1900, ha de procederse sin la menor demora á la formación del padrón para el año natural de 1903, esta Administración llama la atención de los señores Alcaldes y Secretarios acerca de cuanto en dicho artículo se dispone, previniéndoles que sin levantar mano procedan á la confección de dichos documentos, teniendo en cuenta las altas y bajas ocurridas durante el presente año de 1902, no olvidándose que los padrones deberán ser extendidos en papel timbrado de la clase 11.º ó reintegrados con pólizas de dicha clase y las copias con timbres móviles de 10 céntimos de peseta.

Confiadamente espera esta dependencia en el más exacto cumplimiento de este servicio que deberá quedar terminado para el día 20 de Noviembre próximo y una vez expuestos al público los aludidos padrones, los remitirán á estas oficinas acompañados de las listas cobratorias en los cinco primeros días de Diciembre para su examen y aprobación, y en caso de no existir ningún carruaje sujeto al citado impuesto, remitirán en su lugar la certificación negativa correspondiente.

Logroño 21 de Octubre de 1902. —El Administrador de Contribuciones, Bartolomé de Piédrola.

Territorial

2223

Siendo varios los Ayuntamientos que contestan á estas oficinas respecto del servicio que se les encomendaba en circular de primero del actual, relativo á la evaluación de los vedados de caza, que en sus respectivos distritos municipales no existen tales vedados, dando sin duda con esta contestación por terminado el servicio de referencia, llamo la atención de los Ayuntamientos y Juntas periciales en general, á fin de que cumplan sin pretexto alguno lo que se les ordenaba, procediendo desde luego á la ampliación de

sus respectivas cartillas evaluatorias, fijando los tipos de los productos de la caza, pues aun cuando en la actualidad no existan tales vedados, puede haberlos en lo futuro, y es indispensable, por tanto, preexista la evaluación de los aludidos aprovechamientos.

Logroño 21 de Octubre de 1902. —El Administrador, Bartolomé de Piédrola.

Intervención de Hacienda

Deuda pública

2224

La Dirección general de la Deuda pública en orden circular de fecha 17 del actual, hace presente á estas oficinas para que llegue á conocimiento de los interesados, que venciendo en 15 de Noviembre próximo un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, correspondientes á los cupones números 6 de los títulos de la emisión de 1900, y 2 de las carpetas provisionales de la de 1902 y los títulos de la expresada Deuda y emisiones amortizadas en los sorteos verificados el día 15 del actual, cuya reclamación nominal por series aparece inserta en la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 16, podrán presentarse desde el día 1.º de Noviembre próximo los cupones del vencimiento referido y los títulos amortizados, á cuyo efecto serán facilitadas gratis por la Intervención de Hacienda de esta provincia las facturas correspondientes.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Logroño 21 de Octubre de 1902. —El Interventor, Alberto Auset. V.º B.º: El Delegado, L. Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAMPROVÍN

1101

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por dicha Corporación en el primer trimestre del año actual.

SESIÓN INAUGURAL

Previas las formalidades corres-

pondientes, fué elegido Alcalde por unanimidad, D. Angel Villar Lucas.

También por unanimidad fueron elegidos Regidor Síndico é Interventor respectivamente, los Sres. D. Cipriano Ibáñez y D. Félix Collado.

El orden de Concejales quedó en la siguiente forma:

Primer Regidor, D. Cipriano Ibáñez Clemente; segundo idem, D. Andrés Rubio García; tercero idem, don Félix Collado López; cuarto idem, don Agustín Ibáñez Lucas; quinto idem, D. Ceferino Sancha Villar; sexto idem, D. Primitivo Hernández Ibáñez.

Quedó acordado que las sesiones ordinarias tengan lugar los domingos de cada semana á las diez.

SESIÓN DEL DÍA 5 DE ENERO

Presidente, D. Angel Villar.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Acordado proceder á la elección de Vocales para las comisiones permanentes de Hacienda y policía urbana y rural, fueron elegidos por el total de votantes los Sres. D. Angel Villar, D. Agustín Ibáñez y D. Primitivo Hernández, para la Comisión de Hacienda, y los Sres. D. Cipriano Ibáñez, D. Félix Collado y D. Ceferino Sancha, para la Comisión de policía urbana y rural.

Quedó designado como Vocal de la Junta local de Instrucción pública, D. Andrés Rubio.

Se acordó que el jueves próximo se enagene la leña para hogares vecinalmente y que se convoque para el sábado á la Junta municipal, para la confección del reparto de consumos.

Dada lectura á una carta que el señor Soler y Casajuana, dirige al señor Alcalde, en la que ofrece al pueblo su valioso concurso, se acuerda contestarla dándole las más expresivas gracias, ofreciéndole la Corporación sus modestos servicios, como asimismo la gratitud personal de los señores Concejales.

En otra sesión se procedió á formar el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

SESIÓN DEL DÍA 12

Apruébase el acta anterior.

También fué aprobado el extracto de los acuerdos del cuarto trimestre, acordando su remisión al Ilmo. señor

Gobernador, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Habiendo cesado en el cargo de Concejal los Sres. D. Pedro Sancha y D. Hipólito Tricio, se acuerda que los sustituyan para asistir á la Escuela de adultos, los Concejales don Agustín Ibáñez y D. Primitivo Hernández respectivamente.

SESIÓN DEL DÍA 19

Se aprueba el acta anterior.

A propuesta del Sr. Presidente, se acuerda solicitar autorización para enagenar en pública subasta como unas 25 cargas de leña, procedentes de un roble caído, que existen en el depósito municipal.

También se acuerda publicar semanalmente un estado de las denuncias formuladas por los Guardas municipales, como igualmente el presente acuerdo.

SESIÓN DEL DÍA 26

Fué aprobada el acta anterior.

Se acuerda dividir el término en cuatro secciones por calles, para el sorteo de la Junta municipal.

Se dió cuenta de la exposición al público de la lista de compromisarios para Senadores, como el haber sido aprobadas las cuentas municipales de los ejercicios de 1897-98, 1898-99 y 1899-900, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se acuerda anunciar la vacante de Agente ejecutivo y que se formule el pliego de condiciones correspondiente para la provisión del cargo.

En otra sesión se procedió á la rectificación del alistamiento.

SESIÓN DEL DÍA 12 DE FEBRERO

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó elegir dos vocales de cada una de las tres primeras secciones, para la Junta municipal y uno de la cuarta y se señaló para el sorteo el domingo próximo.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes actual.

Acordóse que se le abonen 2 pesetas á Gregorio Mateo, por tallar los quintos de 1901 y que se abone igual cantidad al que los talle en este año.

Acuerdan satisfacer el 10 por 100 de los aprovechamientos de los montes pertenecientes al Ministerio de Hacienda y que se anuncie la quinta subasta de pastos y leñas de Cerracha para el día 13 del actual.

SESIÓN DEL DÍA 8

Procedióse á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

SESIÓN DEL DÍA 9

Fué aprobada el acta de la anterior.

Verificado el sorteo de vocales de la Junta municipal resultaron elegidos los que á continuación se detallan:

Primera Sección

Don Saturnino Sancha y D. Baltasar Ibáñez.

Segunda Sección

Don Pedro Prado (mayor) y D. Angel Samaniego.

Tercera Sección

Don Benito Bezares y D. Pedro Prado (menor).

Cuarta Sección

Don Juan Martínez García.

Se acuerda convocar á los elegidos para el día 15 del actual á las veinte, á fin de constituir la Junta municipal.

Fué aprobada definitivamente la lista de compromisarios para Senadores.

Se acordó dirigir una comunicación al Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos, á fin de si puede suministrar datos á la Corporación sobre un expediente de reedificación de la torre de esta parroquia y de una Real orden en que se ordenó al Sr. Arquitecto Diocesano reconocer la Iglesia Parroquial, sin que hasta la fecha se haya cumplido.

Acto seguido y bajo la presidencia de D. Cipriano Ibáñez, se verificó el sorteo de los mozos del actual reemplazo.

SESIÓN DEL DÍA 16

Presidente, D. Angel Villar.

Se aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Alcalde dió cuenta á la Corporación y ésta quedó enterada del nombramiento de Alcalde de barrio de Mahave á favor de D. Lázaro Veatorre.

Fueron leídas y aprobadas las actas de las subastas de leñas y pastos del monte Cerracha, adjudicadas á Venancio Ibáñez y Pedro Prado (mayor) respectivamente.

Dióse cuenta de haber sido aprobados los repartos de consumos y el padrón y resumen del Censo de población, y que el Ilmo. Sr. Inspector de la segunda inspección de montes, había concedido autorización para enagenar en subasta pública la leña que existe en el depósito municipal, señalando el día 2 de Marzo á las quince horas, para dicho acte.

Dada lectura á una instancia suscrita por el vecino Clemente Asensio, solicitando la derivación del río que pasa junto á su casa y ofreciendo el terreno necesario para ello, se acuerda pase á informe de la Comisión de policía urbana y rural.

El Concejal Sr. Hernández propuso se cumplan los artículos 72 y 73 de la ley Municipal sobre caminos vecinales, y se acordó que la Comisión de policía los examine y corrija las extralimitaciones que existan.

(Se continuará)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1903

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

2164

ARTÍCULOS.		CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
		ORDINARIO Pesetas Cts.	TOTAL POR CAPÍTULOS Pesetas Cts.
CAPÍTULO PRIMERO			
Rentas			
1.º	Rentas y censos de propiedades..	" "	
2.º	Intereses de efectos públicos..	4753 48	4753 48
CAPÍTULO SEGUNDO			
Portazgos y Barcajes			
1.º	Portazgos..	4552 "	
2.º	Portazgos..	" "	
3.º	Barcajes..	" "	4552 "
CAPÍTULO TERCERO			
Donativos, legados y mandas			
1.º	Donativos, legados y mandas..	" "	" "
CAPÍTULO CUARTO			
Repartimiento			
1.º	Repartimiento entre los pueblos..	582265 37	582265 37
CAPÍTULO QUINTO			
Instrucción pública			
1.º	Ingresos propios de los establecimientos del ramo..	15035 46	15035 46
CAPÍTULO SEXTO			
Beneficencia			
1.º	Ingresos propios de los establecimientos del ramo..	29576 94	29576 94
CAPÍTULO SÉPTIMO			
Ingresos extraordinarios			
1.º	Ingresos extraordinarios..	50060 08	50060 08
CAPÍTULO OCTAVO			
Arbitrios especiales			
1.º	Arbitrios especiales..	41246 62	41246 62
CAPÍTULO NOVENO			
Empréstitos			
1.º	Empréstitos contratados..	" "	" "
CAPÍTULO DIEZ			
Enagenaciones			
1.º	Venta de propiedades..	" "	" "
CAPÍTULO ONCE			
Resultas			
1.º	Existencias en 30 de Junio del ejercicio de 1901..	120896 26	
2.º	Créditos pendientes de recaudación..	546715 43	667611 69
CAPÍTULO DOCE			
Reintegros			
1.º	Reintegros..	" "	" "
		TOTAL GENERAL DE INGRESOS..	
		1395101 64	

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULOS.		CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
		ORDINARIO Pesetas Cts.	TOTAL POR CAPÍTULOS Pesetas Cts.
CAPÍTULO PRIMERO			
Administración provincial.—PERSONAL			
1.º	Representación é Indemnización	" "	
2.º	Personal..	55799 50	
3.º	Comisiones especiales..	6800 25	
4.º	Archivero..	2000 "	
5.º	Médicos de baños..	" "	
6.º	Empleados del ramo de montes..	" "	64605 "
CAPÍTULO SEGUNDO.—1.º			
Administración provincial.—MATERIAL			
1.º	Material de las Dependencias..	6550 "	6550 "

ARTICULOS	CAPÍTULO SEGUNDO.—2.º Servicios generales	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
		ORDINARIO Pesetas Cts.	TOTAL POR CAPÍTULOS Pesetas Cts.
1.º	Quintas.	4000 >	
2.º	Bagajes.	8500 >	
3.º	BOLETIN OFICIAL.	3685 >	
4.º	Elecciones.	3200 >	
5.º	Calamidades.. . . .	1000 >	
			20385 >
	CAPÍTULO TERCERO Obras obligatorias		
1.º	Reparación y conservación de caminos.	12856 >	
2.º	Travesía de carreteras.. . . .	> >	
3.º	Carcel modelo.	> >	
4.º	Conservación y reparación de fincas.	2000 >	
			14856 >
	CAPÍTULO CUARTO Cargas		
1.º	Contribuciones y seguros.	750 >	
2.º	Pensiones.	10227 57	
3.º	Empréstitos.	44000 >	
4.º	Contratos.	50000 >	
5.º	Deudas y censos.	1766 93	
			106744 50
	CAPÍTULO QUINTO Instrucción pública		
1.º	Junta provincial.	13960 >	
2.º	Institutos.	51850 >	
3.º	Escuelas Normales.. . . .	7400 >	
4.º	Inspección de Escuelas.	3000 >	
5.º	Academias.	> >	
6.º	Bibliotecas.	250 >	
7.º	Museos.	> >	
			76480 >
	CAPÍTULO SEXTO Beneficencia		
1.º	Atenciones generales.	58090 >	
2.º	Hospitales.	119819 35	
3.º	Casas de Misericordia.. . . .	130846 11	
4.º	Casas de Expósitos.	28232 50	
5.º	Casas de Maternidad.	> >	
6.º	Casas de huérfanos y desamparados.	> >	
			331987 96
	CAPÍTULO SÉPTIMO Corrección pública		
1.º	Cárceles.	9827 50	
2.º	Establecimientos penales.. . . .	18546 >	
			28373 50
	CAPÍTULO OCTAVO Imprevistos		
Unico	Imprevistos.	13625 >	
			13625 >
	CAPÍTULO NOVENO Nuevos establecimientos		
Unico	Fundación de nuevos establecimientos	> >	
			> >
	CAPÍTULO DIEZ Carreteras		
1.º	Subvención de carreteras.	> >	
2.º	Construcción de carreteras provinciales.	400 >	
			400 >
	CAPÍTULO ONCE Obras diversas		
Unico	Obras diversas.	2000 >	
			2000 >
	CAPÍTULO DOCE Otros gastos		
Unico	Otros gastos.. . . .	61502 24	
			61502 24
	CAPÍTULO TRECE Resultas		
Unico	Obligaciones de presupuestos cerrados	569064 01	
			569064 01
	TOTAL GENERAL DE GASTOS.		1296553 96

RESUMEN GENERAL

	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
	ORDINARIO Pesetas Cts.	TOTAL POR CAPÍTULOS Pesetas Cts.
Total general de Ingresos.	1395101 64	1395101 64
Idem id. de Gastos.	1296553 96	1296553 96
Diferencia por DÉFICIT.	> >	> >
SOBRANTE.	98547 68	98547 68

En Logroño á 3 de Octubre de 1902.—Sesión de 3 de Octubre de 1902.—Aprobado.—El Presidente, Pablo Sengáriz.—El Diputado Secretario, Sáenz de Tejada.—Hay un sello de la Diputación provincial de Logroño.—Es copia.—El Presidente, Pablo Sengáriz.

ANUNCIOS OFICIALES

2211
Don Santos Ibáñez, Alcalde constitucional de la villa de Herce.

Hago saber: Que la primera subasta para el arriendo á venta libre de todas las especies de los ramos de consumos, que comprende la primera tarifa oficial del vigente reglamento de consumos incluso la sal, alcoholes, aguardientes y licores correspondientes á este término municipal y para el próximo año de 1903, se celebrará en estas casas Consistoriales el día 1.º de Noviembre próximo y hora de las diez á las doce de la mañana, bajo mi presidencia y una Comisión de su seno.

Que dicha subasta ha de tener lugar por pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo máximo para la subasta de las especies arrendables y sus recargos, es el de 3771'22 pesetas.

Que la fianza que habrá de prestarse, consistirá en la cuarta parte de la cantidad que resulte adjudicada, debiendo depositarse en la Caja municipal del Ayuntamiento.

Que la garantía necesaria para hacer la postura, será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo ésta depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 277 del reglamento.

Que las proposiciones podrán hacerse por uno ó más años, no excediendo de tres, siendo empero inadmisibles los que por cada uno de dichos años no cubran el total del tipo mínimo.

Y finalmente, que el remate se adjudicará á favor del que resulte hacer la mejor proposición.

Herce 18 de Octubre de 1902.—Santos Ibáñez.

2208

Don Dámaso García Santolaya, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formados los presupuestos adicional al de este año y el ordinario para el año próximo venidero de 1903, se hallan estos expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Villamediana 18 de Octubre de 1902.—Dámaso García.

2210

Los repartimientos de rústica, pecuaria y de urbana de este distrito

para 1903, se hallan expuestos al público por término de ocho días.

Navajún 18 de Octubre de 1902.—El Alcalde, León Soria.

2198

Por terminación de contrato, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con el haber anual de 100 pesetas, las cuales percibirá de los fondos municipales por trimestres vencidos, con la obligación de prestar la asistencia de una á diez familias pobres, quedando en libertad para contratar con unos ciento veinte vecinos pudientes.

Los solicitantes que deberán ser Licenciados ó Doctores en Medicina y Cirugía, presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cihuri 17 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Pedro Uriarte.

2226

Don Demetrio Nájera Gozález, Alcalde constitucional de esta villa de Bezares.

Hago saber: Que el día 2 del próximo Noviembre y hora de las diez tendrá lugar en la casa del Ayuntamiento, sita en la calle de Arriba, número 56, el primer remate de consumos á venta libre de las especies tarifadas para el año 1903, bajo el tipo de 673'10 pesetas y por el sistema de pujas á la llana.

Para hacer postura se depositará previamente el 5 por 100 de mencionado total, y la fianza que habrá de prestar el rematante consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que sea adjudicada la subasta.

Si dicho remate no surtiese efecto se celebrará otra en las mismas condiciones el día 12 de dicho mes y á la misma hora que la anterior y se admitirán proposiciones por las dos terceras partes.

Si en estas dos subastas á venta libre no se presentasen postores, se celebrará la primera con venta exclusiva por los ramos de líquidos, carnes y sal por un año, cuyo tipo será de 416'20 pesetas y tendrá lugar el día 20 de expresado mes á la hora de las once; si esta tampoco tuviese efecto se celebrará otra segunda el día 28 á la misma hora, rectificando los precios de venta, y por último si tampoco esta diese resultado, se celebrará la tercera y última el día 6 de Diciembre inmediato á la referida hora admitiéndose posturas por las dos terceras partes.

Bezares 19 de Octubre de 1902.—Demetrio Nájera.

Diputación provincial de Logroño

AÑO DE 1902

2084

CUADRO que demuestra el estado de los pagos de la Diputación en dicho año, con expresión de las cantidades autorizadas en cada capítulo del presupuesto, las satisfechas desde 1.º de Enero á 20 de Abril último, las desde 21 de Abril hasta la fecha, las satisfechas de más y las pendientes de pago.

CAPÍTULOS	CONCEPTOS	CANTIDADES autorizadas en el presupuesto Pesetas Cts.	SATISFECHO desde 1.º de Enero á 20 de Abril último Pesetas Cts.	SATISFECHO desde 21 de Abril hasta la fecha Pesetas Cts.	TOTAL de lo pagado Pesetas Cts.	SATISFECHO de más Pesetas Cts.	PENDIENTE de pago Pesetas Cts.
1.º	Administración provincial.—PERSONAL..	64210 75	14266 83	25815 71	40082 54	" "	24128 21
2.º 1.º	Administración provincial.—MATERIAL..	6850 "	" "	3425 "	3425 "	" "	3425 "
2.º 2.º	Servicios generales.	20385 "	461 99	6052 49	6514 48	" "	13870 52
3.º	Obras públicas de carácter obligatorio. . .	13539 25	2692 90	4285 29	6978 19	" "	6561 06
4.º	Cargas..	107721 66	1276 17	58338 03	60612 20	" "	47109 46
5.º	Instrucción pública.	74685 "	12624 97	20862 45	33487 42	" "	41197 58
6.º	Beneficencia.	316073 75	34130 77	95894 93	130025 70	" "	186048 05
7.º	Corrección pública.	30151 25	3958 95	9511 47	13470 42	" "	16680 83
8.º	Imprevistos..	17000 "	161 68	5266 46	5428 14	" "	11571 86
9.º	Nuevos establecimientos.	" "	" "	" "	" "	" "	" "
10	Carreteras.	4723 88	" "	2152 11	2152 11	" "	2571 77
11	Obras diversas..	5000 "	" "	1618 37	1618 37	" "	3381 03
12	Otros gastos..	77512 40	3479 31	9174 94	12654 25	" "	64561 15
13	Resultas.	569064 01	" "	" "	" "	" "	569064 01
14	Ampliación.	" "	" "	" "	" "	" "	" "
15	Movimiento de fondos ó suplementos. . .	" "	" "	" "	12078 87	12078 87	" "
	TOTAL.	1306619 95	73053 57	243395 25	328527 69	12078 87	990171 13

Logroño 30 de Septiembre de 1902.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, Pablo Sengáriz.

CUADRO que demuestra el estado de los ingresos de la Diputación en dicho ejercicio, con expresión de las cantidades autorizadas en cada capítulo del presupuesto, las recaudadas desde 1.º de Enero á 20 de Abril último, las desde 21 de Abril hasta la fecha, las recaudadas de más y las pendientes de cobro.

CAPÍTULOS	CONCEPTOS	CANTIDADES autorizadas en el presupuesto Pesetas Cts.	RECAUDADO desde 1.º de Enero á 20 de Abril último Pesetas Cts.	RECAUDADO desde 21 de Abril á la fecha Pesetas Cts.	TOTAL de lo recaudado Pesetas Cts.	RECAUDADO de más Pesetas Cts.	PENDIENTE de cobro Pesetas Cts.
1.º	Rentas..	4753 48	1188 37	2376 74	3565 11	" "	1188 37
2.º	Portazgos y Barcajes.. . . .	5167 "	1190 49	2123 15	3313 64	" "	1853 36
3.º	Donativos, legados y mandas.	" "	" "	" "	" "	" "	" "
4.º	Repartimiento.	541369 76	94682 48	229034 42	323716 90	" "	217652 86
5.º	Instrucción pública.	13789 56	" "	" "	" "	" "	13789 56
6.º	Beneficencia.	31876 94	3111 20	14000 36	17111 56	" "	14765 38
7.º	Ingresos extraordinarios.	66430 95	10942 34	26444 05	37386 39	" "	29044 56
8.º	Arbitrios especiales.	43375 40	" "	" "	" "	" "	43375 40
9.º	Empréstitos..	" "	" "	" "	" "	" "	" "
10	Enagenaciones..	" "	123 60	3 "	126 60	126 60	" "
11	Resultas.	667611 69	" "	137417 38	137417 38	" "	530194 31
12	Ampliación.	" "	" "	" "	" "	" "	" "
13	Movimiento de fondos ó suplementos. . .	" "	" "	" "	" "	" "	" "
14	Reintegros.	" "	" "	43 46	43 46	43 46	" "
	TOTAL.	1374374 78	111238 48	411442 56	522681 04	170 06	851863 80

RESUMEN

	Pesetas	Cts.
Importan los ingresos.	522681	04
Idem los pagos.	328527	69
Existencia. (En documentos por formalizar.. . . .)	120896	26
(En metálico.)	73257	09
	194153	35

Logroño 30 de Septiembre de 1902.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, Pablo Sengáriz.